

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 18 de agosto de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 28 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.736	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
TIRADA DE 400 EJEMPLARES *** HORARIO <i>Para la publicación de avisos:</i> LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M. Ec. N° 1.601 del 21/07/95 - Contrato de Publicidad.....	3349
M. Ec. N° 1.602 del 21/07/95 - Contrato de Publicidad.....	3350
M. Ec. N° 1.848 del 31/07/95 - Horario Extraordinario.....	3350
M. Ed. N° 1.865 del 01/08/95 - Horario Extraordinario	3350
M. Ed. N° 1.866 del 01/08/95 - Horario Extraordinario	3351

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.B.S. N° 189 D del 01/08/95 - Licitación Pública.....	3352
M. Ec. N° 190 D del 04/08/95 - Aprueba Legajo Técnico - Dirección General de Arquitectura Obras en Hospital Melchora F. Cornejo - Rosario de la Frontera.....	3352
M. Ec. N° 191 D del 04/08/95 - Aprueba Legajo Técnico - Dirección Pcial. de Energía - Obra: Ampliaciones y Mejoras en el Valle de Lerma.....	3353
M. Ec. N° 192 D del 04/08/95 - Aceptación de renuncia.....	3353
M. Ec. N° 193 D del 04/08/95 - Aprueba Legajo Técnico - Dirección Pcial de Energía - Obra: "Suministro de Energía en distintos puntos del Dpto. Tartagal"	3353
M. Ec. N° 194 D del 04/08/95 - Aprueba Legajo Técnico - Dirección Pcial. de Energía - Obra: "Provisión, Transporte, Ensayo y Descarga de Transformadores de Distribución"	3353
M. Ec. N° 195 D del 04/08/95 - Jubilación por Invalidez.....	3353
M.S.P. N° 196 D del 04/08/95 - Jubilación Ordinaria.....	3353
M.S.P. N° 197 D del 04/08/95 - Aceptación de Renuncia	3354

EDICTO DE MINA

N° 1.849 - Horacio Alejandro Garkus - Expte. N° 15.122	3354
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 1.995 - Ministerio de Economía - Venta Banco de Salta S.A.....	3354
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2.035 - Sucesión de José Alberto Iriberry - Expte. N° 34-179.496/95	3355
N° 1.966 - A.G.A.S. - Bernard Gramh Elliot - Expte. N° 34-59.836/75	3355
N° 1.965 - A.G.A.S. - Expte N° 34-2.306/53 y Agregados (Caducidad).....	3355
N° 1.961 - A.G.A.S. - Expte. N° 34-2.305/53 y Agrdo. (Capacidad)	3355
N° 1.897 - Amalia Jovanovics de Cornejo Torino - Expte. N° 34-161.236/90.....	3356

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2.065 - Barrientos Saavedra, Oscar Mario - Expte. N° 1B-61.000/94.....	3356
N° 2.064 - Rearte, Socorro - Expte. N° 8.442/94.	3356
N° 2.056 - Tito Marquiegui - Expte. N° 34.527/93.	3356
N° 2.055 - Gil de Ferrari, Mirta - Expte. N° 2B-69.744/95.....	3357
N° 2.040 - Suárez, Guillermo - Expte. N° B 67.493/95	3357
N° 2.038 - Sanguezo, Felipe - Expte. N° B-52.934/94.....	3357

	Pág.
N° 2.026 - Viveros, Marta Elena - Expte. N° 1B-66.783/95	3357
N° 2.006 - Pinto, Melgar Román - Expte. N° B.-68.681/95	3357
N° 2.005 - Elía, María Enriqueta - Expte. N° B-64.742/95	3357
N° 1.997 - Machuca, Enrique - Expte. N° 2-B-69.062/95	3357
N° 1.996 - Tizón, Eduardo Rubén - Expte. N° B-69.312/95	3358
N° 1.992 - Carrizo, Sergio César - Expte. N° B-64.455/95	3358

REMATES JUDICIALES

N° 2.066 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-47.255/93	3358
N° 2.063 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-64.790/95	3358
N° 2.062 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-59.261/94	3359
N° 2.061 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-60.270/94	3359
N° 2.054 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-58.339/94	3359
N° 2.053 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-64.075/95	3360
N° 2.047 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-47.255/93	3360
N° 2.046 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-54.980/94	3360
N° 2.045 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-52.747/94	3361
N° 2.044 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° 1B-57.876/94	3361
N° 2.043 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-56.266/94	3361
N° 2.042 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 06.148/93	3362
N° 2.036 - Por: Marcela Patricia Arias de D'Andrea - Juicio: Expte. N° 1.687/93	3362
N° 2.025 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-64.585/95	3362
N° 2.024 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-57.536/94	3362
N° 2.004 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° A08.292/80/68/93	3363
N° 2.003 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-59.364/94	3363
N° 2.002 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° A05.554/92	3363

POSESIONES VEINTEÑAL

N° 2.060 - Correa, Carlota Corina vs. Cancino de Mereaglia, Margarita - Expte. N° B-61.981/94	3364
N° 1.941 - Juárez, Lidia Fanny y Juárez, Petrona Mercedes vs. Ruiz Adán y/o Francisca Gutiérrez - Expte. N° 20.513/95	3364

CITACIONES A JUICIO

N° 2.058 - Alfredo Mastruleri - Expte. N° B-48.310/93	3364
N° 2.001 - Banco Provincial vs. Daniel Psevoznik - Expte. N° B-53.547/94	3364
N° 2.000 - Banco Provincial vs. Sergio Dionicio Gutiérrez - Expte. N° 2B-43.615/93	3364

EDICTO JUDICIAL

N° 2.037 - Fernando Jesús Herrera - Expte. N° B-35.983/93	3365
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 2.059 - Asociación Alianza Israelita de Socorros Mutuos, para el día 20/09/95	3365
N° 2.057 - Centro Vecinal Villa Los Alamos, para el día 09/09/95	3365

AVISOS GENERALES

N° 2.052 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 928	3365
N° 2.051 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 943	3369

FE DE ERRATA

Pág.

N° 2.050 - De la Edición N° 14.731 de fecha 11/08/953371

RECAUDACION

N° 2.067 - Del día 17/08/95.....3371

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.601 - 21/07/95 - Exptes. N°s. 05-30.265/95; 05-30.266/95; 05-30.267/95; 05-30.268/95; 05-30.269/95; 05-30.270/95; 05-30.271/95; 05-30.272/95; 05-30.273/95; 05-30.274/95; 05-30.275/95; 05-30.276/95; 05-30.277/95; 05-30.278/95; 05-30.279/95; 05-30.280/95; 05-30.281/95; 05-30.282/95; 05-

30.283/95; 05-30.284/95; 05-30.285/95; 05-30.286/95; 05-30.287/95; 05-30.288/95; 05-30.289/95; 05-30.292/95; 05-30.291/95; 05-30.295/95; 05-30.392/95; 05-30.397/95; 05-30.398/95; 05-30.264/95 Fotocopia.

Artículo 1° - Apruébase la contratación de publicidad con los medios de comunicación que se indican seguidamente, por un monto total de Pesos noventa y cinco mil ciento nueve (\$ 95.109,00), con encuadre legal en el artículo 27 - inciso Q de la Ley de Contabilidad vigente, y referida a la campaña publicitaria de Vencimientos Tributarios en el mes de mayo/95:

Expte. N°	O. Pub.	Medio Difusión	Importe
05-30.265/95	556	Canal 2 S.C.A.	\$ 8.000,00
05-30.266/95	557	DECOTV	\$ 1.000,00
05-30.267/95	558	L.V.9 Radio Salta	\$ 2.500,00
05-30.268/95	559	LR4 Radio Nac. Salta	\$ 2.000,00
05-30.269/95	560	FM 20 de Febrero	\$ 2.000,00
05-30.270/95	561	FM Aries	\$ 4.000,00
05-30.271/95	562	FM ABC	\$ 2.000,00
05-30.272/95	563	Semanario Principios	\$ 1.000,00
05-30.273/95	564	Semanario Propuesta	\$ 1.000,00
05-30.274/95	565	Semanario Redacción	\$ 1.000,00
05-30.275/95	566	Semanario 4° Poder	\$ 1.000,00
05-30.276/95	567	FM Güemes de Orán	\$ 2.000,00
05-30.277/95	568	CCO - Orán	\$ 1.000,00
05-30.278/95	569	TVisión R. de la Frontera	\$ 1.000,00
05-30.279/95	570	FM Stereo	\$ 1.000,00
05-30.280/95	571	Metán Televisora Color	\$ 1.000,00
05-30.281/95	572	Canal 2 Embarcación	\$ 1.000,00
05-30.282/95	573	LW2 Radio Tartagal	\$ 2.000,00
05-30.283/95	574	Video Tart	\$ 1.000,00
05-30.284/95	575	FM Identidad Tartagal	\$ 500,00
05-30.285/95	576	LW 4 Radio Orán	\$ 2.000,00
05-30.286/95	577	FM Panamericana - Embarcación	\$ 1.000,00
05-30.287/95	578	FM Libertad - Pichanal	\$ 1.000,00
05-30.288/95	579	FM del Pueblo - H. Yrigoyen	\$ 1.000,00
05-30.289/95	580	Video Cable Prof. - H. Yrigoyen	\$ 1.000,00
05-30.292/95	583/1	Diario El Tribuno	\$ 3.505,50
05-30.291/95	582/1	Diario Eco del Norte	\$ 4.200,00
05-30.295/95	586	Sem. Crónica del NOA	\$ 2.000,00

Expte. Nº	O. Pub.	Medio Difusión	Importe
05-30.392/95	617	Página 12	\$ 3.000,00
05-30.397/95	622	Diario El Tribuno	\$ 2.803,50
05-30.398/95	623	Diario Eco del Norte	\$ 7.600,00
05-30.264/95	555	Canal 11 Salta	\$ 30.000,00

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.602 - 21/07/95 - Exptes. Nºs. 22-196.026/95; 05-30.418/95; 05-30.419/95; 05-30.30.423/95; 05-30.424/95; 05-30.425/95.

Artículo 1º - Apruébase la Contratación de Publicidad con los medios de comunicación que se indican seguidamente, por un monto total de Pesos dieciséis mil cuatrocientos setenta y tres con 60/100 (\$ 16.473,60), con encuadre legal en el artículo 27 - inciso Q de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referida a la campaña publicitaria de la Ampliación del Régimen Especial de Regularización Tributaria Decreto Nº 1.185/95:

Expte. Nº	O. Pub.	Medio Difusión	Importe
05-30.418/95	643	FM Aries	\$ 1.000,00
05-30.419/95	644	Canal 2 S.C.A.	\$ 652,80
05-30.423/95	645	Diario Eco del Norte	\$ 4.500,00
05-30.424/95	646	Canal 11 Salta	\$ 4.088,80
05-30.425/95	647	Diario El Tribuno	\$ 6.232,00

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.848 - 31/07/95 - Exptes. Nºs. 21-19.802/94 Cde. 5 y Agregados.

Artículo 1º - Dar por aprobado el cumplimiento de extensión horaria realizado el mes de junio por personal de los Organismos dependientes del Ministerio de Economía, con un máximo de horas que en cada caso se detalla a continuación:

Apellido y Nombres	Organismos	Horas
- Luna, Pedro Javier	Ministerio de Economía	120
- Gómez, Walter	Ministerio de Economía	60
- Cuevas, Miguel Angel	Ministerio de Economía	60
- Orquera, Martín	Ministerio de Economía	60
- Copa, Beatriz	Ministerio de Economía	60
- Arias, Miguel A.	Ministerio de Economía	60
- Eguren, Víctor	Ministerio de Economía	60

Apellido y Nombres	Organismos	Horas
- Villanueva, Horacio	Ministerio de Economía	60
- Figueroa, Orietta	Ministerio de Economía	50
- Beltrán, Edgardo	Ministerio de Economía	50
- Sarmiento de R., Olga	Ministerio de Economía	50
- Aybar, Ricardo S.	Ministerio de Economía	40
- Sánchez, Juan Carlos	Ministerio de Economía	50
- Puca Dávila, Bernabé	Ministerio de Economía	60
- López, Benito F.	Contaduría de la Pcia.	60
- Montañez de Vargas, S.	Contaduría de la Pcia.	60
- Mansilla, Antonio R.	Tesorería Gral. de la Pcia.	60
- Rojas de Espinosa, Aída	Sec. de Hacienda y Finanzas	60
- Rivera, Aldo Isidro	Subsecretaría de Turismo	55
- Barrientos, Teófilo	Subsecretaría de Turismo	55
- Yáñez, Wenceslao C.	Subsecretaría de Turismo	55
- Navarro, Néstor A.	Subsecretaría de Turismo	55
- Guantay, Juan Martín	Subsecretaría de Turismo	55
- Tolaba, Carlos	Sec. de Obras y Serv. Pub.	60
- Ramón, Rubén Marcelo	D. Gral. de Minería y R. E.	55
- Santos de Frías, Marta	Secret. de la Producción	40
- Cabrera, Rodolfo	Dirección Gral. de Rentas	50
- García, Raúl Manuel	Dirección Gral. de Rentas	50
- Ríos, Anacleto	Dirección Gral. de Rentas	50

Art. 2º - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes al Presupuesto - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.865 - 01/08/95 - Exptes. Nºs. 106-5.961; 47-9.305/95.

Artículo 1º - Autorízase al personal que se detalla, con revista en dependencias de Jurisdicción 04 - Ministerio de Educación, a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de mayo del año en curso, con el máximo de horas que en cada caso se indica:

Dirección de Personal	Nivel	Hs.
Aparicio de C., Leonor	Nivel 6	45 Hs.
Burgos, Clara B.	Nivel 6	45 Hs.
Castillo de M., Josefa	Nivel 3	45 Hs.
Mapelliz, Yolanda	Nivel 3	30 Hs.

Delegación de Personal

Videla de Rodríguez, Lidia Nivel 7 45 Hs.

Departamento Liquidaciones

Mansilla, Graciela M. Nivel 7 45 Hs.

Aguirre, Marta Lilian Nivel 7 45 Hs.

Lionor de Ríos, Virginia Nivel 7 45 Hs.

Rodríguez de B., Lucía Nivel 6 45 Hs.

López, Ramona Cristina Nivel 7 45 Hs.

Ríos de Chaile, Elsa Nivel 3 45 Hs.

Azurmendi de M., Valentina Nivel 7 45 Hs.

Rodríguez, Ariel O. Nivel 6 45 Hs.

Rodríguez, Gustavo I. Nivel 6 45 Hs.

Cary, Marta Nivel 6 45 Hs.

Zambrano, Sonia Nivel 7 45 Hs.

Departamento Legajos y Control

Sánchez, Patricia Nivel 6 30 Hs.

Rivero, Emilia Nivel 6 30 Hs.

Cayo de E., Olga Nivel 9 30 Hs.

Departamento Tesorería

Méndez, Ricardo Nivel 6 45 Hs.

Palacios, María del C. Nivel 6 45 Hs.

Cortez, María del C. Nivel 9 45 Hs.

Villafaña de B., Claudia Nivel 6 45 Hs.

Aparicio, Angela Nivel 4 45 Hs.

Giménez, Norma Nivel 6 45 Hs.

Salva, Mónica Ester Nivel 6 45 Hs.

Vamuskaky, Sergio N. Nivel 7 45 Hs.

División Mayordomía

Aparicio de G., Natividad Nivel 3 30 Hs.

Sayagua, Juan Carlos Nivel 1 30 Hs.

Medina de Diaz, Carmen Nivel 4 30 Hs.

Díaz, María del Carmen Nivel 4 30 Hs.

División Movilidad

Humacata, Elpidio Nivel 6 80 Hs.

Serra, Reynaldo Nivel 3 60 Hs.

Agüero, Luis Nivel 1 60 Hs.

Gerónimo, Santos A. Nivel 5 110 Hs.

Dirección General de Administración

González, Cristina del V. Nivel 6 45 Hs.

División Informática

Pérez, Miguel Angel G. Verificador 30 Hs.

Romero, Javiera A. G. Verificador 60 Hs.

Departamento Contable

Neme, Adriana Nivel 7 30 Hs.

Mesa de Entradas Minist. Educ.

Nilda Ramona Cisneros Nivel 6 45 Hs.

División Redacción

Marta Alicia Estigarribia Nivel 6 45 Hs.

DIREC. GRAL. DE EDUC. MEDIA**División Redacción y Comunicaciones**

Martínez, Urbana Nivel 6 30 Hs.

Cuevas de Corona, Susana Nivel 6 30 Hs.

Aramayo, Carlos Oscar Nivel 6 30 Hs.

Saldaño, Susana L. Nivel 6 30 Hs.

División Registros Informáticos

Arnedo, Fernando Nivel 6 30 Hs.

Diez Gómez, Miguel Angel Nivel 6 30 Hs.

División Mesa de Entrada y Archivo

Costilla, Oscar Nivel 2 30 Hs.

Secretaría Privada Minist. de Educ.

Beatriz Angélica Caliva Nivel 5 45 Hs.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01-04.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.866 - 01/08/95 - Exptes. N°s. 47-9.338; 47-9.351; 106-6.134; 102-13.290/95.

Artículo 1° - Autorízase al personal que se detalla, con revista en dependencias de Jurisdicción 04 - Ministerio de Educación, a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de junio del año en curso, con el máximo de horas que en cada caso se indica:

Secretaría Privada Sra. Ministra

Beatriz Angélica Caliva Nivel 6 45 Hs.

Luis Alberto Villagra Nivel 7 45 Hs.

Mesa de Entradas

Nilda Ramona Cisneros Nivel 6 45 Hs.

División Redacción

Marta A. Estigarribia Nivel 6 45 Hs.

Planeamiento Educativo

Eusebio Federico Burkle Nivel 7 30 Hs.

DIREC. GRAL. DE EDUC. MEDIA**División Redacción y Comunicaciones**

Martínez, Urbana Nivel 6 30 Hs.

Cuevas de Corona, Susana Nivel 6 30 Hs.

Aramayo, Carlos Oscar Nivel 6 30 Hs.

Saldaño, Lucía Susana Nivel 6 30 Hs.

División Registros Informáticos

Arnedo, Fernando Nivel 6 30 Hs.

Diez Gómez, Miguel Angel Nivel 6 30 Hs.

División Mesa de Entrada y Archivo

Costilla, Oscar Nivel 2 30 Hs.

Dirección General

Montial, Liliana Beatriz Nivel 6 30 Hs.

C.D.I.E.Sa.

Silvia Adriana Lobo Nivel 2 30 Hs.

División Registro de Títulos y Legalizaciones

Marcelo Vizgarra Campos Nivel 2 45 Hs.

Dirección de Personal

Aparicio de C., Leonor Nivel 6 45 Hs.

Burgos, Clara Beatriz Nivel 4 45 Hs.

Castillo de M., Josefa Nivel 3 45 Hs.

Mapelliz, Yolanda Nivel 3 45 Hs.

Delegación de Personal

Videla de R., Lidia Nivel 7 45 Hs.

Paz de A., Celsa Nivel 2 45 Hs.

Departamento Liquidaciones

Mansilla, Graciela Nivel 7 45 Hs.

Aguirre, Marta Nivel 7 45 Hs.

Lionor de B., Virginia Nivel 7 45 Hs.

Rodríguez de B., Lucía Nivel 6 45 Hs.

López, Ramona Cristina Nivel 7 45 Hs.

Ríos de Chaile, Elsa Nivel 3 45 Hs.

Azurmendi de M., Valentina Nivel 7 45 Hs.

Rodríguez, Ariel O. Nivel 6 45 Hs.

Rodríguez, Gustavo Nivel 6 45 Hs.

Cary, Marta Nivel 6 45 Hs.

Zambrano, Sonia Nivel 7 45 Hs.

Departamento Legajos y Control

Sánchez, Patricia Nivel 6 45 Hs.

Rivero, Emilia Nivel 6 45 Hs.

Cayo de E., Yolanda Nivel 9 45 Hs.

Departamento Tesorería

Palacios de S., María Nivel 6 45 Hs.

Villafañe de B., Claudia Nivel 6 45 Hs.

Giménez, Norma Nivel 6 45 Hs.

Aparicio, Angela Nivel 4 45 Hs.

Cortez, María del C. Nivel 9 45 Hs.

Méndez, Ricardo C. Nivel 6 45 Hs.

División Mayordomía

Aparicio de G., Natividad Nivel 3 30 Hs.

Sayagua, Juan Carlos Nivel 1 30 Hs.

Díaz, María del Carmen Nivel 4 30 Hs.

Carmen Medina de Diez Nivel 4 30 Hs.

División Movilidad

Humacata, Elpidio Nivel 6 80 Hs.

Serra, Reynaldo Nivel 3 60 Hs.

Agüero, Luis Nivel 1 60 Hs.

Gerónimo, Santos A. Nivel 5 110 Hs.

Dirección General de Administración

González, Cristina del V. Nivel 6 45 Hs.

División Informática

Romero, Javiera A. Nivel 7 60 Hs.

Ramón Masciotti César Nivel 6 45 Hs.

Pérez, Miguel Angel G. Verificador 30 Hs.

Departamento Contable

Neme, Adriana Nivel 7 30 Hs.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICA**División Registros Informáticos**

Lucio Catalino Ayala Operador SCD Nivel 6 45 Hs.

Mónica Mabel Castillo Nivel 2 45 Hs.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01-04-05.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 189 D - 01/08/95.**

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio a convocar a licitación pública para la adquisición de veinte mil (20.000) bolsones de víveres secos, con destino a la Dirección General de Promoción Social, para ser distribuidos entre familias carentes de recursos de esta Provincia, conforme al pedido de Provisión N° 495/95, por un monto aproximado de Doscientos mil pesos (\$ 200.000,00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 190 D - 04/08/95 - Expediente N° 28-66.084/95.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Instalación de Gases Médicos - Unidad de Terapia Intensiva - Quirófano - Sala de Parto - Hospital Melchora F. Cornejo - Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve (\$ 44.879,00), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, y autorizar al citado organismo a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 111 - U. Geog. 19 - Financiación Rentas Generales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 191 D - 04/08/95 - Expediente N° 36-15.777/95.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Ampliaciones y Mejoras en el Valle de Lerma - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y ocho mil quinientos noventa y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 38.594,45), en un plazo de sesenta (60) días calendarios, y autorizar al citado organismo a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 00 - Subparcial 000 - Item 05 - Obras con Fondos Propios.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 192 D - 04/08/95 - Expediente N° 34-179.069/95.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 098/95 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, con vigencia al 15 de febrero de 1995, aceptar la renuncia presentada por la señora Irma Dina Hildebrandt, D.N.I. N° 13.055.039, al cargo de Auxiliar Administrativa (Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75) - Intendencia de Riego de Cerrillos del Departamento Riego de la Administración General de Aguas de Salta, por razones particulares.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 193 D - 04/08/95 - Expediente N° 36-15.788/95.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Suministro de Energía Eléctrica en distintos puntos del Dpto. Tartagal", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta mil tres con

sesenta y cuatro centavos (\$ 40.003,64), en un plazo de sesenta (60) días calendarios y autorizar al citado organismo técnico a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 5 "Obras con Fondos Propios" - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - 04/08/95 - Resolución N° 194 D - Expediente N° 36-15.782/95.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la "Provisión Transporte, Ensayo y Descarga de Transformadores de Distribución" con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), en un plazo de 60 (sesenta) días calendarios, y autorizar al citado organismo a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de los trabajos.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 05 - "Obras con Fondos Propios" - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 195 D - 04/08/95 - Expediente N° 37-109.734/95.

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 1.082/95 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar a partir del 1° de junio de 1995, la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Páez, L.E. N° 8.181.166, Agrupamiento C-14 - Clase XI - Inspector de Recorrida de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución N° 120-P-95.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 196 D - 04/08/95 - Exptes. N°s. 07.656/94, 07.738/94 y 07.741/94 - código 79.

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de febrero de 1994, aceptar la renuncia presentada por la doctora Leticia

Acención Gorriti de Ponce, C.U.I. N° 12.308.280, legajo N° 80.800, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, profesional asistente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, (N° de Orden 259, Decreto 815/94), con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular.

Art. 2° - Con vigencia al 23 de mayo de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Blanca Italia Rivero de Quinteros, C.U.I. N° 2.293.000, legajo N° 40.952, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, (N° de Orden 194, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 3° - Con vigencia al 23 de mayo de 1994, aceptar la renuncia presentada por el señor Ceferino Gonzáles, C.U.I. N° 3.904.218, legajo N° 55.571, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, personal de servicio del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, (N° de Orden 400, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 197 D - 04/08/95 - Expediente N° 46.053/95 - Código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de febrero de 1995, aceptar la renuncia presentada por el doctor Ramón Rafael Espinosa, C.U.I. N° 5.540.012, legajo N° 54.005, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico de la Dirección Emergencias Sanitarias (N° de Orden 80, Decreto N° 815/94) con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.849

F. N° 79.934

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que el señor Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 15.122 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, 5.000 Has. las que se ubican de la siguiente manera: "Tomando como punto de referencia (P.R.) Extremo Cuspidal Cerro CORI, se miden 2.500 m. Az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 5.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se miden 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se miden 10.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 3, luego se miden 5.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 4, luego se miden 5.000 m. Az. 180°00'00", hasta el

punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de junio de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 07 y 18/08/95

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 1.995

F. N° 80.126

Licitación Pública Nacional e Internacional

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE SALTA SOCIEDAD ANONIMA

Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta del derecho de preferencia para la suscripción de acciones clase "A" del Banco de Salta Sociedad Anónima.

Objeto:

Venta del derecho de preferencia para la suscripción del setenta por ciento (70%) del capital accionario del Banco de Salta S.A., correspondiente a la totalidad de las Acciones Clase "A".

Régimen de la licitación:

La presente convocatoria se enmarca en los objetivos de la Ley Provincial Nro. 6.583 de Reforma del Estado; Decreto del P.E. provincial Nro. 60/93 y Ley provincial Nro. 6.741 que declaran "Sujeto a privatización al Banco Provincial de Salta.

La Licitación se registrará, en general, por las normas del Derecho Argentino que le sean aplicables y, en particular, por la Ley provincial Nro. 5.348 (modif. por Ley 5.552) de Procedimiento Administrativo para la provincia de Salta, Ley de Contabilidad de la provincia de Salta Nro. 705/57 y sus modificatorias; y Decreto del P.E. provincial Nro. 1.995/95 que aprueba el pliego de bases y condiciones y dispone el presente llamado. Asimismo se aplicarán en lo pertinente, las Leyes nacionales Nros. 19.550, 21.526 y 22.529 (texto actualizado 1994) y 24.144.

Fecha de presentación y acto de apertura:

18 de setiembre de 1995, a horas 12,00, en la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, de la provincia de Salta.

Pliegos:

Podrán consultarse y/o adquirirse a partir del día 16 de agosto de 1995, en la sede del Ministerio de Economía de la provincia de Salta, Dirección General de Administración (Centro Cívico Grand Bourg,

ciudad de Salta), y en la Casa de Salta, Avenida Roque Sáenz Peña Nro. 933, piso 8vo. Capital Federal, de lunes a viernes, de 08 a 13 horas y de 10 a 16 horas, respectivamente.

Precio del pliego: \$ 6.000,00 (pesos seis mil).
Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/08/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.035 F. N° 80.169

Ref.: Expte. N° 34-179.496/95

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Sucesión de José Alberto Iriberry, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble denominado Frac. "E" de la finca Sauce Solo, Catastro N° 9.617 del departamento de Anta con una dotación de 105 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda por un canal en construcción. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de agosto de 1.995.

Imp. \$ 170,00 e) 17 al 31/08/95

O.P. N° 1.966 R. s/c. N° 6.949

Ref. Expte. N° 34-59.836/75

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el Sr. Bernard Graham Elliott tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,0000 Has. del inmueble denominado catastro N° 6.680. Departamento de R° de la Frontera con una dotación de 1,58 l./seg. a derivar del río Rosario margen derecha por un canal principal comunero denominado "Australasia". El presente reconocimiento proviene por usos y costumbres. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente

a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de julio de 1995.

Sin cargo e) 14 al 28/08/95

O.P. N° 1.965 R. s/c. N° 6.948

Ref.: Expte. N° 34-2.306/53 y Agdos.
N°s. 34-145.023/87 y 34-112.408/80

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-145.023/87, la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 2.653/56 para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 1,5000 Ha. del inmueble Catastro N° 251 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 0,78 lt./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de julio de 1995.

Sin cargo e) 14 al 28/08/95

O.P. N° 1.961 R. s/c. N° 6.947

Ref.: Expte. N° 2.305/53 y Agdo. N° 34-112.407/80

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c), 45 inc. c) y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en el Expte. N° 34-112.407/80 la caducidad de la concesión de agua pública otorgada mediante Decreto N° 2.651/56 para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 1.320 m2. del inmueble Catastro N° 970 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 0,061 l./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente

edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente caducidad, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de julio de 1995.

Sin cargo

e) 14 al 28/08/95

O.P. N° 1.897 F. N° 79.981
 Ref.: Expte. N° 34-161.236/90; Cpde.; Cpde. "1";
 Agdo. N° 34-176.905/94 y Cpde. "2" 34-161.236/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Amalia Jovanovics de Cornejo Torino, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,7708 Has. del inmueble denominado Fracción 2 C de Finca El Tránsito, Catastro N° 4.390 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,98 lt/seg., a derivar del río Toro margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario I y Acequia El Tránsito. El presente se reconoce en base a los antecedentes de Empadronamiento y Transferencia de Agua y Energía de la Nación.

Además, solicita el otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 15,8823 Has. de la mínima propiedad a derivar con caudales de desarenadas del río Toro a captar aguas abajo de la Toma de Campo Quijano, con una dotación de 8,34 lt/seg. la que estará sujeta a la frecuencia de las desarenadas en la Toma, el caudal máximo a derivar se estipula en 300 lt/seg. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de junio de 1995.

Imp. \$ 240,00

e) 09 al 23/08/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.065

F. N° 80.204

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 12a. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: Barrientos Saavedra, Oscar Mario - Sucesorio - Expte N° 1B-61.000/94, ha resuelto citar por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y Eco del Norte, a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. - Fdo: Dr. Juan A. Cabral Duba: Juez - Salta, 15 de agosto de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 23/08/95.

O.P. N° 2.064

F. N° 80.203

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación - Reemplazante, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "

Sucesorio de Rearte, Socorro", Expte. N° 8.442/94, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el diario el Boletín Oficial y cualquier otro medio de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez y Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán. mayo 10 de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 23/08/95

O.P. N° 2.056

R. s/c. N° 6.959

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán a cargo de la Secretaria, la Dra. Rosa Alicia Márquez en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Tito Marquiegui - Expte. N° 34.527/93", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la sucesión, sean como herederos o como acreedores para que en el término de treinta días contados desde el siguiente de

la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, a los 26 días del mes de julio de 1995. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Sin cargo e) 18 al 23/08/95

O.P. N° 2.055 F. N° 80.191

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: " Gil de Ferrari, Mirta" - Juicio Sucesorio en Expte. N° 2B-69.744/95, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, contados a partir de la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 09 de agosto de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 23/08/95

O.P. N° 2.040 F. N° 80.176

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C.C. 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados "Sucesorios de: Suárez, Guillermo" Expte. N° B-67.493/95 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante a fin de que comparezcan a juicio a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de agosto de 1995, Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17, 18 y 22/08/95

O.P. N° 2.038 F. N° 80.172

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sanguexo, Felipe-Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° B-52.934/94, cita y emplaza a herederos y acreedores para que el plazo de treinta (30) días de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de marzo de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 17, 18 y 22/08/95

O.P. N° 2.026 F. N° 80.161

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados: "Viveros, Marta Elena - Sucesorio", Expte. N° 1B-66.783/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de agosto de 1995. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 17 al 22/08/95

O.P. N° 2.006 F. N° 80.139

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos caratulados "Pinto Melgar, Román - Sucesorio"; Expte. N° B-68.681/95, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta, 14 de agosto de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 2.005 F. N° 80.137

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez Civil y Comercial de 7ª Nominación, por la Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Elfa, María Enriqueta s/Sucesorio" - Expte. N° B-64.742/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Los edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria. Secretaria, Salta 26 de julio de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 1.997 F. N° 80.128

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados

"Machuca, Enrique (Fall. 19/04/94) Sucesorio", Expte. N° 2-B-69.062/95 cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Fdo.) Dr. Juan A. Cabral Duba-Juez (Fdo.) Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria. Publíquese por tres días, Salta, 10 de agosto de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 1.996

F. N° 80.127

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Tizón, Eduardo Rubén - Sucesorio". Expte. N° B-69.312/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 11 de agosto de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria. Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 1.992

F. N° 80.111

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Expte. N° B-64455/95 "Carrizo, Sergio César - Sucesorio" cita a herederos o acreedores para que dentro de los 30 días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 23 de mayo de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18/08/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.066

F. N° 80.205

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

**Maquinarias para panadería - Horno para pan -
Moldes varios - Asaderas - Balanzas - Vitricas**

El día 22 de agosto de 1995, a hs. 16,00 en calle Pedernera N° 282 remataré sin base y de contado, los siguientes bienes: Portarrollos de papel; Mostradores de madera; Vitricas mostrador; Balanzas de mesa; Cajas registradoras; Una silla plegadiza metálica; Estanterías; Heladera mostrador; Asaderas de chapa; Un matafuego; Una lámpara de vidrio montada sobre una garrafa de tres kilogramos; Vitricas; Mostradores

de fórmica; Sillas metálicas; Una góndola en aglomerado; Cortadora de fiambres; Mercaderías varias; Esqueletos; Envases varios; Moldes para pan de miga; Latas delgadas para hornear bizcochos; Un latero para grisines; Una máquina trinchadora de pan francés; Una Máquina griserina; Ocho canastos para pan de hierro; Quince tarimas de madera; Una trinchadora para armar pan; Una sobadora marca Argentall; Una olla amasadora; Trinchadora; Una cortadora; Una batidora; Una balanza de 20 kg. de capacidad; Una sobadora; Una máquina de cortar pan de miga; Una máquina de café con tres canillas; Un armario; Una mesa de lata tipo bar; Un motor para heladera; Una heladera comercial de seis puertas; Un horno spiedo de acero inoxidable; Una cocina marca Domec de tres hornallas; Una máquina cortadora para pan francés; Una máquina para sacar corteza de miga de pan; Cuatro bandejas para moldes; Una bicicleta de reparto; Bandejas para hornear; Máquinas para rallar pan y un horno para pan marca Argentall - Modelo M-20 Patente 3131, con dos puertas de 40 m2 aproximadamente de superficie con ocho puertas inferiores y sus respectivos relojes térmicos a gas con tres chimeneas. Se deja aclarado que el horno marca Argentall - Modelo M-20 puede ser visto en calle San Juan N° 1460. Los demás bienes pueden ser revisados en calle Pedernera 282 en horario comercial. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación en autos: "Aquino, Aldo Guillermo; Corbalán, Teresa del Valle - Concurso Preventivo", Expte. N° B-47-255/93. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de pago: dinero de contado c/entrega inmediata. Se deja aclarado que estos precios no incluyen I.V.A. Comisión: 10% del precio de venta y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá - 25 de Mayo 322 - Tel/Fax 217260 - Salta.

Imp. \$ 59,00

e) 18 y 22/08/95

O.P. N° 2.063

F. N° 80.202

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Televisor Talent 20" - Videgrabadora Serie Dorada

El 18/08/95 a hs. 18,55 en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario comercial: Un televisor color 20" marca Talent sin número visible y una videgrabadora Serie Dorada - Goldstar, mod. On Screen Display con control, sin número visible. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 12va.

Nominación en juicio que se sigue c/Novello, Juan José s/Ejecutivo - Expte. N° B-64.790/95. la subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50 e) 18/08/95

O.P. N° 2.062

F. N° 80.201

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Mesa bar - Radiograbador Kenia - Mesa p/T.V.

El 18/08/95 a hs. 19,05 en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario comercial: Una mesa bar rodante de bronce con un vidrio; Un radiograbador Kenia K-120, sin número visible sin una tapa de una cassettera y Una mesa para TV rodante en fórmica marrón y base cromada. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación en juicio que se sigue c/Muñoz, Oscar s/Ejecutivo - Expte. N° B-59.261/94. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño - Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 18/08/95

O.P. N° 2.061

F. N° 80.200

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Equipo Musical Marca Goldstar

El 18/08/95 a hs. 19,00, en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, el siguiente bien que puede revisarse en horario comercial: Un equipo de música marca Goldstar, doble cassettera, radio, bandeja giradisco, con dos parlantes, sin número visible. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 9na. Nom. en juicio que se sigue c/Gutiérrez, Walter Ricardo s/Ejecutivo Expte. B-60.270/94. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del com-

prador. Edictos por un (1) día en B. Oficial y diario el Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980, Alfredo J. Gudiño, Mart. Público IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 18/08/95

O.P. N° 2.054

F. N° 80.190

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 7.608

Una casa en Barrio Tres Cerritos

El día viernes 18 de agosto de 1995, a hs. 18,15 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 7.608 (corresp. a planilla aprobada a fs. 24), el inmueble matrícula: 89894 - Sección K - Manz. 131 - Parc. 1a - plano 7082 Dpto. Capital, Superficie: 128,84 m2 Ext. Fte. N. 11,55 mts. (med. de adentro) y 15,03 mts. (med. de afuera), Fte. E: 5,17 mts. (med. de adentro) y 8,65 mts. (med. de afuera) Cdo. S: 15,31 mts. Cdo. O: 9,14 mts. Ochava: 5 mts. Limites: N. calle Los Gladiolos (hoy Los Canelos); S.: parc. 1b mat. 89.895; E.: calle Los Tulipanes (hoy Los Mandarinos); O: parc. 18, mat. 47.232. Ubicación: calle Los Mandarinos N° 693 de la ciudad de Salta. Mejoras: tiene construido un frente de piedra y verja de hierro, un pequeño portón y espacio para jardín, una galería sobre el frente y una en su costado con piso de mosaico, un comedor de 4x6 mts. aprox. una cocina con bacha, mesada y piletta de acero inox., tres dormitorios, un baño de 1ra. con azulejos, un fondo con piso de cemento y portón de chapa p/entrada de vehículos que da sobre calle Los Canelos, la construcción es de bloque de cemento revocado y pintado, piso de cerámicos, techo de aluminio con cielorraso de telgopor. Su estado general es bueno. Servicios: agua, luz, gas y cloacas, sin pavimento. Estado de ocupación: está habitado por la demandada y un hijo mayor de edad y lo hacen en calidad de propietarios. Visitas al inmueble en horario Comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio que se sigue contra: Del Monte, Silvia Cristina y otro Ejecución Hipotecaria, Expte. B-58.339/94. Edictos: un día por Boletín Oficial y tres días por diario El Tribuno. Condición de Ventas: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel de ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador, al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en dicho local. Tel.: 235980 Martillero Edgardo Simkin, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 32,00

e) 18/08/95

O.P. N° 2.053

F. N° 80.189

Por: EDGARDO N. SIMKIN**JUDICIAL - BASE U\$S 5.145****1/3 Indiviso de casa de dos plantas
en calle San Juan N° 325 - Ciudad**

El día viernes 18 de agosto de 1995, a hs. 18,00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré, con la base de U\$S 5.145 (corresp. al capital reclamado), la 1/3 parte indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble matrícula: 5.876 - Sección D - Man. 28 - Parc. 40 - Dpto. Capital, Superficie: 367,50 m2. Ext. Fte.: 10 mts. Fdo. 36,75 mts. Límites: lo dan su ced. parcelaria. Ubicación: calle San Juan 325, ciudad de Salta. Mejoras: cuenta en planta baja con tres dormitorios, comedor, galería, cocina-comedor, baño de 1ra., todo piso mosaico granítico y techo de losa, en el fondo un galpón, en planta alta, dos dormitorios, un baño de 1ra. y una pequeña cocina. Servicios: agua, luz, gas natural, cloacas y pavimento. Estado de ocupación: está habitado por el demandado, y su grupo familiar, en calidad de propietarios. Visitas al inmueble en Horario Comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. en juicio que se sigue contra: López Reyes, Sergio R. Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-64.075/95. Edictos: un día por Bol. Oficial y dos días por El Tribuno. Cond. de Venta: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informe en dicho local, Tel. 235980 Mart. Edgardo Simkin.

Imp. \$ 15,50

e) 18/08/95

O.P. N° 2.047

F. N° 80.183

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Heladeras Comerciales - Estanterías - Vitrinas -
Cocina Industrial - Utensilios para Restaura-
T.V. Color**

El día 19 de agosto de 1995, a Hs. 16,00 en Peatonal Alberdi esq. Avda. San Martín remataré Sin Base y de Contado, los siguientes bienes: máquinas registradoras; heladeras mostrador; portapapel y portaovillos varios; estantes de varias medidas; vitrinas; un televisor color marca Philips de 24"; estanterías metálicas; un minicomponente marca CROWN-Modelo: CSC165; pizarrones de propaganda; balanzas; servilleteros plásticos; acusas de plástico, canasto de mimbre para ropas; jarra de vidrio; mesas individuales de distintos tipos; sillas de estructura

metálica; manteles; espejos de distintos tamaños; aparato matamoscas; exhibidor para sandwich; un mueble de madera con dos estantes; platos hondos y playos, platillos para postre; bandejas metálicas; una picadora de carne; mesones de madera; heladera comercial; una amasadora industrial; bidones de plástico; un matafuego; una cocina industrial; una campana con extractor de aire; un turbocirculador; una cocina común; una campana para cocina; una freidora metálica; ollas de aluminio; sartenes con mango; un calefón LONGVIE; vasos de vidrio de distintos tamaños y usos; tazas para té; pocillos para café; jarras de acero inoxidable; copas de vidrio; cuchillos; cucharas; cucharillas, tenedores; un teléfono General Electric modelo: 2-92/ONIB, bandejas de aluminio; bols de acero inoxidable; fuentes de acero inoxidable; tachos de 15 lts.; esqueletos de plástico; envases varios; manteles de tela; damajuanas; una escalera de 8 peldaños de madera; una puerta hoja de madera; diez sillones tipo reposera; un freezer con seis bocas; un botiquín de madera; un minicomponente marca HITACHI-modelo:TRK-3D50E; ventiladores de techo; pantalla para estufa de gas. Los mismos pueden ser revisados en Peatonal Alberdi esq. Avda. San Martín en horario comercial. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom. en autos: "Aquino, Aldo Guillermo; Corbalán, Teresa del Valle - Concurso Preventivo", Expte. N° B-47.255/93. Edictos: dos días en B. Oficial y El Tribuno. Condiciones de Pago: dinero de contado c/entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de venta y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Infor.: Mart. Ernesto V. Solá - 25 de Mayo 322 Tel/Fax.: 217260 - Salta.

Imp. \$ 61,00

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.046

F. N° 80.180

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**JUDICIAL CON BASE****El 50% indiviso de un inmueble sito
en Luis Patrón Costas entre 223 y 249, Ciudad.**

El día viernes 18/08/95 a las 19,35 hs. en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 967,22 (2/3 partes del Valor Fiscal) el 50% indiviso que le corresponde al demandado (50%) sobre el inmueble identificado como Mat. N° 75.235, Sec. G, Mzna. 105a., Parc. 8ª, Dpto. Capital. Descripción del Inm.: Ext. S/Pl.: Fte. 9,50 m.; Fdo.: 23,80 m. Lím.: S/PL: N: Parc.7, S: Parc. 9A; E: calle Luis Patrón Costas: O: parc. 8b. Plano N° 5.919. Sup. s/m: 226,10 m2. Cat. de Origen: 75.340. Ant. Dom.: L 213, F 275/77, As. 4-7, datos según cédula parcelaria. Dicho inm. se encuentra

ubicado en calle Luis Patrón Costas entre los N°s 223 y 249. Es un terreno baldío cerrado con portón metálico de dos hojas, cubierto de malezas, con las medidas descriptas en céd. parc. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en juicio contra: "Guantay, Alberto o Guymás, Alberto, s/P.V.E, Hoy Ejecutivo, Expte. N° B-54.980/94. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25 % a cargo del comprado en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30 % a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini. Zabala N° 410, Salta, Capital. Tel/Fax: (087) 238920.

Imp. \$ 33,00

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.045

F. N° 80.182

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

Una camioneta Ford F-150

El día 18/08/95 a las 18,13 hs. en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Ducci, Ricardo Enzo", Ejecución Prendaria, Expte. N° B-52.747/94, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: una camioneta marca: FORD, tipo: Pick-Up, Mod.: F-150, 4 x 4 Año: 1990, motor marca: Ford N° LRAG17909, Chasis marca: Ford N° KB4JLR-12176, Dominio: A-080.056 (chocada) y en el estado gral. visto en que se encuentra. Estado: no funciona; Falta: batería, capó, frente completo, radiadores, faros, etc. parabrisas delantero roto, caja de carga y cabina suelta, la cual puede ser revisada el día 18/08/95, en horario comercial en el local del remate citado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel.: (087) 223951.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.044

F. N° 80.181

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

Un Automóvil Renault-12 Mod. 79

El día 18/08/95 a las 18:13 hs., en mi local de remates de calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nom. del Distrito Judicial Centro - Salta - Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Yáñez, Julio Alfredo" - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1B-57.876/94, procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un Automóvil Marca: Renault - Tipo: Sedán (4 Puertas) Mod.: 1979 - Motor: N° 35604225 - Chasis: N° 92434913 Dominio: X-397.842 - En r/est. de conserv. y en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado el día: 18/08/95, en horario comercial en el local del remate citado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 1,25% c/Comprador. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 -Salta- Tel. 087-223951.

Imp. \$ 34

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.043

F. N° 80.179

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil marca Renault 6, sedán 4 puertas, Dominio N° A-041792 en buen estado.

El día viernes 18/08/95 a las 19,15 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: un automóvil marca Renault 6, sedán 4 puertas, Dominio N° A-041792, Motor marca Renault 215284, Chasis N° 912-52475, con cuatro ruedas armadas diferentes marcas en reg. estado de conservación, un gato, una llave, una palanca p/gato, tapizado interno con roturas, pintura en regular estado, falta faro izq. delantero. con batería m/acumuladores Kamandaro, con radio s/marca; Kilometraje: 99.067, en el estado en que se encuentra. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Sta. Nom., Dr. Federico Cortés, en juicio contra Bustillo, Lilián del Carmen, s/Ejecutivo, Expte. N° B-56.266/94. Edictos: 2 días por Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto martillero en calle Zabala N° 410, Salta, y al Tel/Fax: 238920. Gustavo Yapura Bellini.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.042 F. N° 80.178

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

Un camión marca Scania modelo R 112 H 4 X 2
S46 Frontal, Dominio C-1394069, año 1987,
en buen estado.

El día viernes 18/08/95 a las 19,30 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad remataré sin base y al contado: un camión marca Scania modelo R 112 Frontal, Dominio C-1394069, en buen estado, con gomas nuevas, tiene rajado el vidrio del frente y roto el arranque, en el estado en que se encuentra. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 6, Dr. Carlos A. Herrera, en juicio contra Minera Altas Cumbres S.A.. Ordinario, Salarios Caídos, SAC Prop/91 y 92, Ind. Vacaciones /91, Ind. Vac/93, Ind. Art. 232 LCT y 245 LCT y SAC Preaviso, Expte. N° 06.148/93. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto martillero en calle Zabala N° 410, Salta y al Tel/Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.
 Imp. \$ 34,00 e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.036 F. N° 80.171

Por: MARCELA PATRICIA ARIAS DE D'ANDREA
JUDICIAL CON BASE \$ 28.771,94
Importante inmueble, excelente ubicación
en calle Urquiza entre Pellegrini y Jujuy

El día 18 de agosto de 1995 a hs. 18,30 en calle 20 de Febrero N° 640 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 28.771,94 correspondiente a la valuación fiscal: un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, ubicado en calle Urquiza al 900 e identificado con catastro 4889, Secc: "E", Man. 13, P. 11, Dpto. Capital. Medidas: fte. 19 m., Fdo. 17m. Sup: 323 m2. Límites: N: Sucesión de Julio Suárez, al S: calle Urquiza, al E: Prop. de Laura G. de la Vega, al O: Prop. de la Suc. de Francisco Ortelli. Edificación: posee dos piezas de chapa de zinc y fibrocemento, contiene el grupo electrógeno del Instituto Médico de Salta, tapiado con rejillas en el frente. Posee todos los servicios. Desocupado. Revisar en el horario comercial. Condiciones de pago: contado. Arancel de ley: 5% con más sellado de D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo. Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en juicio seguido contra el Instituto Médico de Salta s/elec.

Fiscal, Expte. N° 1.687/93. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: 314134, Salta.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.025

F. N° 80.160

Por ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Prensa Hidráulica c/motor - Máquina a rodillo -
Guillotina industrial c/cuchilla de 1,20 mts.

El 18/08/95 a hs. 18,50 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad - remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario comercial en galpón de Ex-Papelera, por Ruta N° 51 entrada a El Encón, a 150 mts. de la ruta: Una prensa hidráulica Garnegh USA, con motor desmontado marca Siemen - Electromac de 25 cv. con tanque de aceite y comandos - incompleta-; una guillotina industrial Patent-Perfecta con cuchilla de aprox. 1,20 mts. con piezas desarmadas y una máquina a rodillo con engranajes sueltos Marinoni-Paris -incompleta. - Se deja constancia que los gastos de traslado y desmontaje de las máquinas están a cargo de los compradores. - Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 3ra. Nom. en juicio que se sigue c/Papelera Salta S.R.L. s/Ejec. de Sentencia en Expte. N° B-41.909/93 - Expte. N° B-64.585/95. - La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por dos (2) días en B. Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Te. 235980 Alfredo J. Gudiño - Mart. - Público- Iva Resp. no inscripto.
 Imp. \$ 21,00 e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.024

F. N° 80.159

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Freezer Zenitt - Horno Microondas B.G.H -
Jgo. living estilo antiguo - Jgo. jardín -
Automóvil Peugeot 505 (funcionando)

El 18/08/95 a hs. 19,30, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario com. en el lugar del remate: Un juego de living de madera lustrada tapizado en tela estampada de estilo antiguo; una mesa de madera lustrada con tapa de vidrio con seis sillas tapizadas con tela estampada; un horno

microondas marca B.G.H. -Quick Chef-, modelo N° 508089; un freezer marca Zenitt Hd-S, N° 4.505; una videograbadora marca Goldstar, modelo Ghv 1720A, Serie N° 180280; un juego de jardín metálico, color blanco y un automóvil marca Peugeot 505, dominio A-066502, cuenta Km. marca 106958, c/cuatro gomas armadas y colocadas, c/rueda de auxilio, gato y llave, con autoestéreo m/Panasonic. - Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 9na. Nom. en juicio que se sigue c/Luna, Carlos Enrique y Figueroa, Neldia B. s/Ejec. - Expte. B-57.536/94. - La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (06%) a cargo del comprador. Edictos por dos (2) días en B. Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980; Alfredo J. Gudíño, Mart. Público; Iva Resp. no inscripto.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 18/08/95

O.P. N° 2.004 F. N° 80.136

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Importante campo en la provincia de Salta

1.496 Has. en General Güemes

El día 18 de agosto de 1995 a las 18.10 hs. en la calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, remataré 1° con la base de \$ 136.000.- La Finca denominada "Yaquiassme" distante 30 kms. (aprox.) de la ciudad de Gral. Güemes - (06) - Lote: "K" Plano Sup. 1.496 Has. parte c/desmonte, p. c/brote, p. c/cerros. Apta cría de ganado y agricultura a secano. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación (D.J.C. - Salta), Secret. N° 2, en los autos: Banco Provincial de Salta s/Concurso Especial en la Quiebra de "El Recreo S.A.", Expte. N° A-08.292/80/68/93 - Arancel de ley: 5% - Sell. Actas: 1.25% c/comp. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (ambos de Salta) - Publicidad adicional por 2 días en el diario El Pregón (Jujuy). Mayores Informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - C.P. 4400 - Tel. (087) 223951 - y/o Banco Provincial de Salta (Casa Central) calle España N° 550 - Salta - C.P. 4400 - Tel. (087) 311254 - 1524 - 1245 - 1282. Nota: Si no hubiere postores, por la base consignada, transcurrido 15 min. se reducirá ésta a un 50% menos o sea 75% \$ - y si así tampoco hubiese posturas se procederá a rematar con la base de \$

Imp. \$ 51,00

e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 2.003

F. N° 80.135

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

1 casa en la ciudad de Salta

El día 18/08/95 a las 18,05 Hs., en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 4.244,89 (2/3 par. V.F.) el inmueble matrícula N° 48.184, manz. 113, parc. 7, secc. L, Ubicado en Pje. Ricardo López Jordán N° 3034, Vª Los Sauces, ciudad de Salta. Estado de ocupación: Sr. Miranda, la esposa y siete hijos. Edificación: un living con techo de losa, piso de cemento alisado, paredes renovadas - un comedor, piso de cemento, techo de chapas fibrocemento, paredes revocadas, 2 dormitorios con techo de chapas de fibrocemento, paredes revocadas, piso alisado, una cocina de igual techo ídem piso, paredes revocadas - tiene pileta de lavar (agua fría) un ambiente de tres paredes, techado únicamente - una habitación techada con piso de cemento en regular estado, el piso del fondo absorbente, un baño de pozo ciego - por un pasillo lateral, frente: se halla en construcción un garaje - techo de losa, sin revocar, sin piso. Servicios: agua, cloacas hasta la vereda, sin luz en la vereda, cavado de tierra luz de mercurio, sin gas. Lote N° 7 - M: 4ª. Límites: Fdo. de 1 lote N° 26 s/calle s/N°, Fdo. de los lotes 5 y 6 lote N° 8 - Sup. s/T 300 m2 - Sup. s/m 300 m2. Condiciones: seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1.25% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación (D.J.C. Salta), Secret. N° 2, en el juicio "Estela María Plaza vs. Miranda, Diego Ramón; Gómez, Noemí Argentina - Ejecutivo", Expte. N° B-59.364/94. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 087-223951.

Imp. \$ 93,00

e) 16 al 18/08/95

O.P. N° 2.002

F. N° 80.134

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

1 Terreno en Cerrillos

El día 18/08/95 a las 18,00 Hs., en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 250,00 (2/3 par. V.F.) el inmueble matrícula N° 59, manz. 62A, parc. 1, secc. E, Ubicado: inmueble en Cerrillos de la Pcia. de Salta, el inmueble matrícula N° 59, en la intersección de calle

Burela y Mitre (frente a plazoleta): Estado de ocupación: Es un terreno baldío sin ocupantes ni demora, Condiciones: seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. Sell. D.G.R. 1,25% a cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. del Trabajo Nº 2 en juicio "Castro, Asunción vs. Chuchuy, Eduardo" - Ordinario - Nº A-05554/92. Edictos 3 días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes Nº 583, Salta, Tel. 087-223951.

Imp. \$ 51,00

e) 16 al 18/08/95

POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. Nº 2.060

F. Nº 80.198

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos: Correa, Carlota Corina vs. Cancino de Meregaglia, Margarita s/heredero - Sumario: Adquisición del dominio por usucapión - Expte Nº B-61.981/94. Referidos a los Catastros Nº 19.080; Sec. J; Nºs. 19.081; 19.108; 19.046; 19.044; 19.076. Sección J. Dpto. Capital. Cita a la Sra. Margarita Cancino de Meregaglia y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por Carlota Corina Correa, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no comparecen se les nombrará Defensor Oficial para que las represente. Publíquese por tres días. Salta, 16 de agosto de 1995.

Imp. \$ 63,00

e) 18 al 23/08/95

O.P. Nº 1.941

F. Nº 80.056

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en autos caratulados "Juárez, Lidia Fanny y Juárez, Petrona Mercedes vs. Ruiz, Adán y/o Francisca Gutiérrez de y/o sus herederos s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 20.513/95, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, cita a Adán Ruiz y/o Francisca Gutiérrez de Ruiz y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán cinco veces en los diarios "Eco del Norte" y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarles al Ministerio de Ausentes para que los represente. Metán, 05 de julio de 1995.

Imp. \$ 105,00

e) 14 al 18/08/95

CITACIONES A JUICIO

O.P. Nº 2.058

F. Nº 80.193

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ra. Nominación del distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en autos caratulados: "Molina de Mastruleri, Gladis c/Mastruleri, Alfredo s/Divorcio vincular", Expte. Nº B-48.310/93, cita al Sr. Alfredo Mastruleri para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve (9) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones comerciales. Salta, 07 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 23/08/95

O.P. Nº 2.001

F. Nº 80.132

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio, en los autos: Banco Provincial de Salta vs. Psevoznik, Daniel - Ejecutivo - Expte. Nº B-53.547/94, cita al demandado Daniel Psevoznik, D.N.I. Nº 8.183.983, a fin de que comparezca a estar en el juicio en el término de tres días de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por dos días. Salta, julio 05 de 1995. Marcela von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18/08/95

O.P. Nº 2.000

F. Nº 80.133

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: Banco Provincial de Salta vs. Gutiérrez, Sergio Dionicio - Ejecutivo - Expte. Nº 2B-43.615/93, cita al demandado Sergio Dionicio Gutiérrez, D.N.I. Nº 11.080.319 a fin de que comparezca a estar en el juicio en el término de seis días, de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que intervenga en su representación. (Art. 343 del C.P.C. y C.). Salta, junio 26 de 1995. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 16 al 18/08/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.037

F. N° 6.957

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, Expte. N° B-35.983/93, ha resuelto citar a la progenitora del menor Fernando Jesús Herrera, a fin de que comparezca a tomar intervención y

hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 27 de junio de 1995. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 22/08/95

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 2.059

F. N° 80.196

**ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA
DE SOCORROS MUTUOS****Asamblea General Ordinaria**

Señor socio: Comunicamos a Ud. que el día 20/09/95 a horas 21.30, se realizará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria del ejercicio al 30/06/95 informada por el Sr. Presidente.
- 3º) Consideración de los estados contables y memoria del ejercicio finalizado al 30/06/95.
- 4º) Informe del síndico.
- 5º) Reforma de los estatutos sociales.
- 6º) Elección de la Comisión Directiva de acuerdo a los estatutos sociales.
- 7º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Eduardo Levín
Presidente

Art. 35 de los estatutos: "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organismo Directivo y de Fiscalización.

Eduardo Levín
Presidente

Imp. \$ 19.50

e) 18 al 23/08/95

O.P. N° 2.057

F. N° 80.192

CENTRO VECINAL VILLA LOS ALAMOS**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Centro Vecinal Villa Los Alamos con domicilio en Ruta Nacional N° 68 - Km. 167 - Departamento Cerrillos (provincia de Salta), convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de setiembre de 1995 horas 20.00 en las instalaciones del mismo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1994.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Alfonso Flores
Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 18/08/95

AVISOS GENERALES

O.P. N° 2.052

F. N° 80.186

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE SALTA****Resolución General N° 928**

Salta, 20 de junio de 1995

**Reglamento de creación y funcionamiento
de las delegaciones del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta****VISTO:**

El anteproyecto de reglamento para el funcionamiento de las delegaciones dependientes de este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es cada día mayor la cantidad de profesionales de la matrícula que eligen para su actuación profesional, departamentos y zonas alejadas a la sede de este Consejo;

Que ello importa la necesidad de alcanzar a través de una descentralización geográfica un más estrecho y permanente contacto con los profesionales matriculados y el eficaz cumplimiento de los fines de este Consejo Profesional;

Que es necesario mantener la posibilidad de que las delegaciones existentes sean dirigidas por más de un profesional, a los efectos de compartir la responsabilidad y el esfuerzo que ello implica;

Que la función de delegados requiere una reglamentación precisa de los deberes y atribuciones inherentes al cargo, a los efectos de que su acción, cuente con el respaldo pleno de la Institución;

Que la reglamentación existente ha quedado superada por el crecimiento acelerado de la población profesional radicada en el interior de la Provincia, desde que la misma fuera sancionada, por lo que resulta conveniente su actualización y modernización;

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - La creación y funcionamiento de las Delegaciones que este Consejo Profesional considera conveniente para un satisfactorio logro de sus fines, deberá ajustarse a las disposiciones del Reglamento de Creación y Funcionamiento de Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

De la creación de las delegaciones

Art. 2° - Las delegaciones podrán ser creadas por iniciativa del Consejo Profesional o a pedido de profesionales matriculados interesados en ello, que para tal fin deberán acompañar a la solicitud un informe fundamentado sobre la necesidad y conveniencia de la creación de la Delegación.

De las autoridades

Art. 3° - Las Delegaciones del Consejo Profesional estarán dirigidas por tres (3) profesionales matriculados en carácter de titulares, que integrarán a su vez el Cuerpo Directivo, y tres (3) suplentes, los cargos serán ad-honorem. En la primera reunión que se celebre con posterioridad a la elección de los mismos, entre los titulares deberán designarse a quienes ocuparán los siguientes cargos:

- a) Delegado encargado;
- b) Delegado secretario;
- c) Delegado prosecretario.

Los tres (3) suplentes se denominarán delegados suplentes.

Del Cuerpo Directivo

Art. 4° - El Cuerpo Directivo de la delegación tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Ejecutar las resoluciones que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dicte.

b) Concurrir a las reuniones del Consejo Directivo por lo menos una vez cada sesenta (60) días, o cada vez que este Organismo lo convoque.

c) formar un registro de firmas de los profesionales matriculados en este Consejo que se desempeñen en su jurisdicción.

d) Rendir debida cuenta de los fondos cuya administración les fuera encomendada.

e) Certificar o autenticar las firmas de los profesionales que se desempeñen en su jurisdicción, en las actuaciones profesionales que requieran dicho requisito, previa verificación del cumplimiento de las normas profesionales y de certificación de firmas.

f) Controlar el depósito en Bancos de la jurisdicción del derecho de autenticación o certificación de firmas.

g) Crear Comisiones de trabajo, fijando en ellas un reglamento que se adecue a las modalidades de cada jurisdicción.

h) Realizar actos de carácter cultural, técnico-científico y/o auspiciar en su jurisdicción toda manifestación conducente al cumplimiento de las finalidades del Consejo Profesional.

i) Promover la instalación de bibliotecas vinculadas a las Ciencias Económicas.

j) Mantener relaciones con autoridades judiciales o administrativa de su jurisdicción, teniendo en cuenta para ello las directivas que el Consejo imparta.

Déjase establecido que toda relación con autoridades administrativas o judiciales, en cuanto excedan el ámbito territorial de cada Delegación, son de competencia exclusiva del Consejo Profesional.

k) Constatar en los Juzgados de su jurisdicción los sorteos en cualquiera de los fueros tomando notas de sus resultados y dejando establecido en las actas correspondientes las observaciones a que diera lugar el acto. Para ello está facultado cualquiera de sus miembros en forma indistinta.

l) Fiscalizar y vigilar las actuaciones profesionales de los matriculados en sus respectivas jurisdicciones, así como la actuación de personas que realicen ejercicio ilegal de las profesiones en ciencias económicas o que efectúen ofrecimientos públicos de tareas o de actividades privativas de los graduados en Ciencias Económicas, conforme a las normas legales y reglamentarias de ejercicio profesional en vigencia.

ll) Formular ante el Consejo Profesional las denuncias por las infracciones que se comentan en su jurisdicción a las normas que regulan el ejercicio profesional, a los efectos de que el Consejo inicie las actuaciones correspondientes.

m) Ejercer en su jurisdicción la representación técnica y administrativa del Consejo Profesional y eventualmente la representación legal cuando expresamente así lo resuelva el Consejo.

n) Divulgar entre los profesionales y si correspondiera, entre el público en general, nuevas disposiciones o actos que tengan relación con el ejercicio de las profesiones en Ciencias Económicas.

ñ) Proponer al Consejo Profesional quién decidirá en definitiva, el nombramiento, ascenso o remoción del personal de la Delegación, de acuerdo a las circunstancias de cada caso.

o) Recepcionar la correspondencia para Delegación y para los profesionales en particular, que le remita la administración central del Consejo o de otras Delegaciones y diligenciarlas de inmediato.

p) Efectuar las erogaciones que estén directamente vinculadas a las finalidades del Consejo Profesional, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones que a todos efectos, mediante resolución, oportunamente se dicten.

q) Custodiar y conservar los bienes y recursos que el Consejo Profesional, en su caso, ponga a disposición de la Delegación para el cumplimiento de las funciones que le competen.

r) Confeccionar una memoria anual al 31 de diciembre de cada año, de la acción cumplida durante cada período calendario, elevando la misma a conocimiento del Consejo Profesional antes del 28 de febrero del año siguiente.

De las facultades y deberes de las autoridades de la delegación

Art. 5° - El delegado encargado ejercerá la representación de la delegación ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y asumirá a su vez la de éste, dentro de su jurisdicción en las circunstancias y condiciones establecidas en el presente reglamento y en las que oportunamente fije el Consejo Profesional.

Art. 6° - Son atribuciones y deberes del delegado encargado:

a) Suscribir, refrendado por el Secretario, los informes, comunicaciones y escritos producidos por la Delegación, en cumplimiento de sus fines.

b) Presidir las sesiones y dirigir los debates en las reuniones del Cuerpo Directivo. Votar para resolver una cuestión y si luego de emitido su voto resultara empate, se reabrirá la discusión, votándose nuevamente, y en caso de nuevo empate, el voto del delegado encargado será el que decida.

c) Convocar a reuniones y resolver la inclusión de asuntos en el Orden del Día.

d) Supervisar el depósito en bancos de la jurisdicción del derecho de autenticación o certificación de firmas y autorizar los pagos a que está facultada la Delegación.

e) Certificar o autenticar la firma de los matriculados en toda documentación presentada para tal fin, previa verificación de:

1°) El nivel de los trabajos desde el punto de vista formal;

2°) La correcta aplicación, de las normas dictadas por el Consejo Profesional, como así también las vigentes en el orden nacional, provincial y/o municipal y las emitidas por organismos de control, en cuanto se refieren específicamente a la forma de exposición de la información;

3°) La correcta liquidación del derecho de autenticación o certificación de firmas de acuerdo a las normas en vigencia y la debida cumplimentación de las boletas de depósito bancarias.

f) Resolver las cuestiones urgentes que no admitan dilación, dando cuenta al Cuerpo Directivo en la primera reunión que se realice.

Art. 7° - Son atribuciones y deberes del delegado secretario:

a) Redactar y suscribir las citaciones a los miembros del Cuerpo Directivo de la delegación, transcribiendo en ellas el Orden del Día.

b) Redactar las actas de sesiones del Cuerpo Directivo y dar cumplimiento a lo establecido en la parte pertinente del apartado b) del artículo 4° del presente reglamento.

c) Organizar y dirigir las funciones administrativas de la Delegación, estando el personal que se desempeñe en la misma, bajo su dependencia.

d) Reemplazar al delegado encargado en los casos de ausencia, renuncia u otro impedimento.

e) Certificar o autenticar la firma de los matriculados en toda documentación presentada para tal fin, previa verificación de:

1°) El nivel de los trabajos desde el punto de vista formal;

2°) La correcta aplicación, de las normas dictadas por el Consejo Profesional, como así también las vigentes en el orden nacional, provincial y/o municipal y las emitidas por organismos de control, en cuanto se refieren específicamente a la forma de exposición de la información;

3°) La correcta liquidación del derecho de autenticación o certificación de firmas de acuerdo a las normas en vigencia y la debida cumplimentación de las boletas de depósito bancarias.

Art. 8° - Son atribuciones y deberes del delegado prosecretario:

a) Colaborar con el delegado secretario en el cumplimiento de sus funciones;

b) Firmar conjuntamente con el delegado encargado, la documentación relacionada con la rendición de fondos provenientes del Fondo Fijo.

c) Certificar o autenticar la firma de los matriculados en toda documentación presentada para tal fin, previa verificación de:

1°) El nivel de los trabajos desde el punto de vista formal;

2°) La correcta aplicación, de las normas dictadas por el Consejo Profesional, como así también las vigentes en el orden nacional, provincial y/o municipal y las emitidas por organismos de control, en cuanto se refieren específicamente a la forma de exposición de la información;

3°) La correcta liquidación del derecho de autenticación o certificación de firmas de acuerdo a las normas en vigencia y la debida cumplimentación de las boletas de depósito bancarias.

d) Sustituir al delegado secretario cuando éste se encuentre impedido o ausente.

De las ausencias y reemplazos

Art. 9°- En casos simultáneos de ausencia, enfermedad, licencia o renuncia del delegado encargado y del delegado secretario, el delegado prosecretario, ocupará el cargo de delegado encargado, asumiendo las funciones vacantes los delegados suplentes por sorteo.

Art. 10 - Cuando las causales previstas en el artículo anterior incluyan además al delegado prosecretario, los cargos vacantes serán cubiertos por los delegados suplentes y de entre ellos, surgirán las designaciones de quienes ocuparán los respectivos cargos en el Cuerpo Directivo:

Art. 11 - En el caso de que los impedimentos se refieran al delegado secretario y/o delegado prosecretario, los cargos serán ocupados por los delegados suplentes, previo sorteo.

Art. 12 - Cuando los impedimentos establecidos en el artículo 9° incluyeran a la misma vez, tanto a titulares como a suplentes, el Consejo Profesional designará de oficio un delegado fiscalizador titular y uno suplente, cuyos mandatos finalizarán al tiempo que hubiere correspondido terminar los propios a los matriculados elegidos.

De las elecciones

Art. 13 - El Consejo Profesional, convocará simultáneamente a todos los graduados matriculados con domicilio real en la jurisdicción respectiva, a elecciones de miembros titulares y suplentes para cada una de ellas, durante el mes de julio y cada tres (3) años.

Art. 14 - Para ser candidato a miembro titular o suplente del Cuerpo Directivo de una delegación, se requerirá una antigüedad en el ejercicio de la profesión, de no menos de tres (3) años a la fecha de la Resolución del Consejo que convoque a elecciones.

Art. 15 - La duración del mandato, tanto de los miembros titulares como de suplentes, será de tres (3) años, pudiendo el candidato ser reelegido por otro período del mismo tiempo, finalizado el cual sólo podrá ser elegido nuevamente una vez transcurrido tres (3) años.

Art. 16 - La elección, se efectuará mediante el sistema de voto directo y secreto en la sede de cada delegación con la presencia de un veedor designado por el Consejo Directivo.

Art. 17 - El escrutinio de los votos, se realizará en la Sede de cada Delegación del Consejo Profesional, inmediatamente de terminado el acto eleccionario, con la presencia del veedor designado y de los profesionales que quieran concurrir, debiéndose confeccionar un acta con el resultado de la elección, la que deberá ser suscrita por el veedor y los profesionales que deseen hacerlo.

Del régimen administrativo

Art. 18 - Cada delegación deberá llevar:

a) Un Libro de Actas que será habilitado por el presidente y el secretario del Consejo Profesional.

b) Un Libro de Entradas y Salidas de correspondencia, que será habilitado por el delegado encargado de cada delegación.

Art. 19 - Las delegaciones, para su organización administrativa, deberán ajustarse a las disposiciones específicas que fije el Consejo Profesional.

Art. 20 - Las delegaciones deberán funcionar en locales propios o en alquiler y deberán atender los requerimientos de los profesionales en horarios no inferiores a cuatro (4) horas diarias. Tales horarios, serán fijados por la delegación y aplicados previa notificación a los profesionales y al Consejo Profesional.

Art. 21 - El personal que cumpla las funciones en las delegaciones con o sin local propio, siempre y cuando haya sido contratado por el Consejo Profesional es personal dependiente de éste.

Art. 22 - La remuneración del personal dependiente afectado a las delegaciones, será fijado exclusivamente por el Consejo Profesional.

Art. 23 - Los inmuebles propios en los que funcionen las delegaciones, se destinarán para llevar a cabo las actividades administrativas y culturales del Consejo Profesional. Los miembros del Cuerpo Directivo, serán los responsables directos del cuidado de las actividades que en los mismos se realicen.

Integración

Art. 4° - La Comisión de Jóvenes Profesionales estará integrada por matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta que tengan hasta treinta (30) años de edad o hasta cinco (5) años de graduación al 31 de diciembre del año en que se cumplan, lo que suceda primero.

De las Reuniones Generales

Art. 5° - Las Reuniones Generales se efectuarán con los matriculados que reúnan las condiciones a que se refiere el Artículo 4° de la presente Resolución General.

Art. 6° - Las Reuniones Generales se efectuarán por resolución de los Miembros de la Comisión de Jóvenes Profesionales o por solicitud escrita suscripta por lo menos por el 10% de los matriculados que reúnan la condición de Jóvenes Profesionales.

Art. 7° - La citación a las Reuniones Generales se efectuará por aviso en los medios de comunicación que publica el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, o por circular dirigida a los Jóvenes Profesionales matriculados, con una antelación no menor de quince (15) días a la fecha en que deba efectuarse la Reunión.

Art. 8° - La Reunión General contará con el quórum necesario en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo como suficiente aviso el efectuado para la primera convocatoria y sesionará con los profesionales presentes.

Art. 9° - Las resoluciones de las Reuniones Generales serán tomadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes.

Art. 10 - Se deberá dejar constancia escrita de lo tratado y resuelto en las Reuniones Generales, lo que será firmado por los Miembros designados en la Reunión General y el Presidente y Secretario de la Comisión de Jóvenes Profesionales.

Constitución y Funcionamiento

Art. 11 - La Comisión de Jóvenes Profesionales estará representada por siete (7) Miembros Titulares y cuatro (4) Miembros Suplentes, cuya elección se realizará en Reunión General.

Art. 12 - La elección se efectuará por listas, las cuales deberán presentarse para su oficialización a la Comisión en funciones, con no menos de cinco (5) días de anticipación a la realización de la Reunión General. El voto será personal y secreto.

Art. 13 - La forma de asignación de los cargos, en caso de haber más de una lista, será aplicando el sistema de representación proporcional al número de votantes.

Art. 14 - Dentro de los diez (10) días siguientes al de la elección, se reunirán los Miembros Titulares para elegir entre ellos un Presidente y un Secretario. La elección se realizará por votación individual y por simple mayoría de votos.

Art. 15 - El mandato de los miembros de la Comisión de Jóvenes Profesionales será por el término de tres (3) años. Continuarán en sus funciones, no obstante haber caducado su mandato, hasta tanto se designen sus reemplazantes.

Art. 16 - Las vacantes en los cargos de la Comisión, temporarias o permanentes, excluyendo las inasistencias eventuales a las sesiones de la misma, serán cubiertas por orden de los Miembros Titulares.

Art. 17 - Los Miembros Suplentes se incorporarán, también por orden a los cargos de Miembros Titulares vacantes, temporarios o permanentes, conservando el orden de preferencia que tienen en la lista de Miembros Suplentes, previa incorporación resuelta por la Comisión.

Art. 18 - La Comisión se reunirá en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, por lo menos una vez al mes o cada vez que el Presidente lo juzgue necesario o a pedido de cualquiera de los miembros, debiendo realizarse la reunión solicitada dentro de los cinco (5) días corridos del pedido.

Art. 19 - La convocatoria a reuniones de la Comisión se comunicará a sus Miembros con dos días de anticipación a su realización.

Art. 20 - Las reuniones de la Comisión requerirán la presencia de cuatro (4) Miembros Titulares por lo menos para que haya quórum. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 21 - Los integrantes de la Comisión, además de cumplir los requisitos a que se refiere el Artículo 4° de la presente Resolución General al momento de ser elegidos, deberán tener domicilio real en el ámbito de la provincia de Salta.

Art. 22 - La Comisión deberá llevar en debida forma un Libro de Actas, en el que constarán los temas tratados en sus deliberaciones.

Art. 23 - La Comisión podrá renovar a sus Miembros Titulares en caso de inasistencias no justificadas a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) alternadas en el año.

